

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 28 de junio de 2016 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de instalación de planta de aglomerado asfáltico, promovido por Fervian Vías y Áridos, SL, en el término municipal de Montehermoso. (2016081030)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) del proyecto de planta de aglomerado asfáltico, promovido por Fervian Vías y Áridos, S.L., en el término municipal de Montehermoso, podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Avda. Luis Ramallo, s/n de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 5/2010:

- Categoría 5.8 del Anexo VI relativa a instalaciones para la fabricación de hormigón, morteros, productos asfálticos y otros materiales similares o derivados.

— Categoría Decreto 81/2011:

- Categoría 5.8 del Anexo II, relativa a instalaciones para la fabricación de hormigón, morteros, productos asfálticos y otros materiales similares o derivados.



— Actividad:

La actividad consiste en la fabricación de aglomerado asfáltico. Las materias primas empleadas en el proceso son árido seco, filler y betún. La capacidad de producción máxima es 220 t/h.

— Ubicación:

Polígono 23, Parcela 249. Montehermoso (Cáceres). Coordenadas UTM: X=725649, Y=4425292. Huso: 29, ETRS89.

— Instalaciones y equipos principales:

- Tolvas dosificadoras.
- Compresor.
- Cintas transportadoras.
- Silo de almacenamiento.
- Caldera.
- Tanque para fuel oil.
- Tanque para betún.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 28 de junio de 2016. La Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, PA (Res. de 16 de Septiembre de 2015), El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •